

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de JUAN E. O'LEARY.-----

**CÓMPUTO DEFINITIVO**

A.I. Nro. *187*.....

Ciudad del Este, *21* de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de JUAN E. O'LEARY, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de JUAN E. O'LEARY, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	3.434	tres mil cuatrocientos treinta y cuatro
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	3.532	tres mil quinientos treinta y dos
7	PARTIDO UNACE	241	doscientos cuarenta y uno
	<b>Votos Nulos :</b>	213	doscientos trece
	<b>Votos en Blanco :</b>	61	sesenta y uno
	<b>Suma Total de Votos :</b>	7.481	siete mil cuatrocientos ochenta y uno

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ALTO PARANA Y CANINDEYU -----

**RESUELVE:**

- 1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de JUAN E. O'LEARY, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----
- 2) **PROCLAMAR** a FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON con C.I. N° 1.423.300 de/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, INTENDENTE de la ciudad de JUAN E. O'LEARY - DEPARTAMENTO ALTO PARANA, período 2015-2020. -
- 3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Anté mi:

*[Firma]*  
Benicio Rodríguez

*[Firma]*  
Abog. Carmen V. Chávez

*[Firma]*  
Francisco J. Zacarias Cobilla

*[Firma]*  
Eduardo de Espinola  
Actuaria Judicial